Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Calle Durango 291, PH, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,
Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T81-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), , DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS),EJERCICIO FISCAL 2016.

ÍNDICE:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 3
1.1. Datos de identificación. 3
1.2. Medio y carácter de la licitación. 3
1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet. 3
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 3
1.5. Idioma. 4
1.6. Disponibilidad presupuestaria. 4
1.7. Testigo social. 4

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 4
2.1. Objeto de la cotratación: 5
2.2. Agrupación de claves: 5
2.3. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. 5
2.4. Cantidades a contratar. 5
2.5. Forma de adjudicación. 5
2.6. Modelo de contrato. 6

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 7
3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. 7
3.2. Envio de proposición. 8
3.3. Proposiciones conjuntas. 8
3.4. Envíoúnica proposición. 8
3.5. Acto de Fallo y firma de contrato. 8

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 10
4.1. Propuesta técnica Anexo 7, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria. 10
4.1.1. Registros Sanitarios. 10
4.1.2. Licencias, autorizaciones y permisos. 12
4.2. Propuesta económica. 12
4.3. Documentación legal-administrativa. 12
4.4. Causales expresas de desechamiento. 13

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 15
5.1. Evaluación de la propuesta técnica. 15
5.2. Evaluación de la propuesta económica. 15
5.3. Adjudicación de contrato. 16

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EL LICITANTE. 16

7. INCONFORMIDADES. 17

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 17

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 17

10. NOTA OCDE 18

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29 de la LAASSP, 38 y 39 y relativos del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar descritos en el **Anexo 1** para participar en la presente licitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. Datos de identificación.

Entidad contratante: **Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes Terapéuticos

Domicilio: Calle Durango 291, PH, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

1.2. Medio y carácter de la licitación.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar en forma electrónica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.**

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

OA-019GYR047-T81-2015

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación es anual e implicará el ejercicio fiscal 2016.

1.5. Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos y, así comoen su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

En caso de que el licitante presente anexos técnicos o folletos o catálogos o instructivos o manuales de uso o de los marbetes (etiquetas) para corroborar las especificaciones, características y calidad deberán presentarse en idioma español o en idioma distinto al español, con su respectiva traducción simple. El licitante deberá indicar la relación gráfica y técnica que tenga con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud e identificando la clave del bien ofertado a 14 dígitos.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, tal como se menciona en el Acuerdo de consolidación Acuerdo de consolidación que celebra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Salud (SALUD), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), los Hospitales Federales (HOSPITALES), los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), para llevar a cabo “Procedimientos de Contratación Consolidados para el ejercicio fiscal 2016.

De conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación cuya vigencia inicia en el ejercicio fiscal 2016, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenten los Entes Participantes, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para las partes.

1.7. Testigo social.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social designado por SFP.

El IMSS reconoce al Testigo Social **ONG Contraloria Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil o persona física; quien será representada por el Lic. Fernando Sotres Castillo.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la cotratación:

Adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008) para cubrir necesidades de los entes participantes.

La descripción amplia y detallada de la adquisición consolidada a contratar se encuenta especificada en el **Anexo 1** y **Anexo 2** de la presente Convocatoria.

2.2. Agrupación de claves:

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante Claves Únicas y agrupadas.

2.3. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Los bienes requeridos deberán ser nuevos, cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria. (Las cuales pueden ser consultadas en la dirección electrónica http://www.cofepris.gob.mx/AS/Paginas/Medicamentos/Medicamentos.aspx)

2.4. Cantidades a contratar.

Las cantidades a contratar serán conforme a lo señalado en el Anexo denominado **"Detalle"** adjunto a la convocatoria.

2.5. Forma de adjudicación.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de la presente licitación pública; se realizará a través de abastecimiento simultáneo o a un solo licitante. Las fuentes requeridas se indican en el Anexo denominado **"Detalle"** adjunto a la convocatoria**.** Los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio se determinarán como sigue:

Para el caso de dos fuentes de abasto, con fundamento en el artículo 39 de la LAASSP, el porcentaje que se deberá considerar como margen entre los precios ofertados para determinar el número de fuentes de abasto es del 5%, respecto de la proposición solvente más baja.

De acuerdo al número de propuestas económicas viables que se encuentren dentro del margen indicado en párrafo precedente, los porcentajes de asignación de las fuentes de abastecimiento corresponderán a:

DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO	
PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
80%	20%

UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
PRIMER LUGAR
100%

Para 2 (dos) fuentes de abasto:

De ser el caso, que para la segunda fuente de abasto, no haya sido ofertada o no resultó adjudicada; el licitante que haya obtenido el primer lugar podrá emitir un escrito en formato libre, con el cual haga saber que puede cubrir el 100% de la totalidad de las fuentes de abastecimiento, el cual deberá adjuntar a su propuesta. La no presentación de este documento, no es causal de desechamiento.

Asimismo, si alguna cantidad queda pendiente de asignación se podrá adjudicar al proveedor seleccionado en primer lugar, siempre y cuando éste manifieste por escrito que tiene la capacidad de satisfacer y garantizar el 100% de la demanda máxima, una vez realizado el fallo y previo al cierre del Acta del mencionado evento. En caso contrario, ésta(s) proporción(es) se declarará(n) desierta(s).

Para el caso de las siguientes claves la asignación se realizará a una fuente de abasto por zona, cada licitante deberá ofertar los mismos fabricantes en todas las zonas de la clave para las que presente una proposición, según el número de fabricantes que se indica en la siguiente tabla:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ZONA	NÚMERO DE FABRICANTES
010 000 4239 00 00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	Zona 1	3
		Zona 2	
		Zona 3	
010 000 5238 00 00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	Zona 1	3
		Zona 2	
		Zona 3	

2.6. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II iniciso i) del RLAASSP, se adjuntan como **Anexo 3** los modelos de contrato específicos que serán empleados por cada ente participante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	30 de octubre de 2015	10:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. Los funcionarios públicos y Testigo Social podrán acudir al Área de Medicamentos ubicada en Durango 291, 4to. piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13 de noviembre de 2015	10:00 Hrs	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. Los funcionarios públicos y Testigo Social podrán acudir al Área de Medicamentos ubicada en Durango 291, 4to. piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Fallo	19 de noviembre de 2015	10:00 Hrs	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. Los funcionarios públicos y Testigo Social podrán acudir al Área de Medicamentos ubicada en Durango 291, 4to. piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 4** que se adjunta para tal efecto**,** con el cual serán considerados los licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 5** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 5** en formato Excel.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP; asi como de los *"Lineamientos para la utilizacion de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Publicas Electronicas*", para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 8** de la presente convocatoria.

El fallo se llevará a cabo en términos del **numeral 3.5**.

3.2. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

3.3. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en términos del **Anexo 6** de la presente convocatoria.

3.4. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.5. Acto de Fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 4 del inmueble cita en sito en la calle Durango No. 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 4** de la presente convocatoria, en cada una de las dependencias en las fechas y horarios a continuación referidos:

ENTES PARTICIPANTES	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	**3/12/2015**	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE		12:00 hrs.	SE INCLUYEN DOMICILIOS EN ARCHIVO ELECTRONICO ANEXO.
PEMEX		10:00 hrs.	

ENTES PARTICIPANTES	F E C H A	H O R A	L U G A R
SEDENA		10:00 hrs.	
SEMAR		10:00 hrs.	
HOSPITALES FEDERALES, INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES		10:00 a 12:00 horas	

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

1. Persona moral:
   a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
   b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrto.

2. Para persona física:
   a. Acta de naciemiento o carta de naturalización.

3. Para ambos:
   a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
   b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
   c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
   d. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competititividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
   e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
   f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrat, en términos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación.
   g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
   En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, ási como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vignte del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, ási como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupos se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

h. En su caso, convenio de participación conjunta.
i. Para el IMSS, el licitante adjudicado se obliga a entregar copia certificada notariada de los Registros Sanitarios o de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del Registro Sanitario de los bienes ofertados; correspondientes las claves que le fueron asignadas. Dichos documentos deberá presentarlos en la División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar par la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1. Propuesta técnica **Anexo 7**, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 1** y **Anexo 2** de la presente convocatoria.

4.1.1. Registros Sanitarios.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado:

4.1.1.1. Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de clave propuesta; así mismo podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).

4.1.1.2. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

4.1.1.2.1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

4.1.1.2.2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

4.1.1.2.3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

4.1.1.3. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo; adicionalmente deberá presentar la documentación con la cual se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el **Anexo 1**.

4.1.1.4. Escrito del Titular del Registro Sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, así como que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante; conforme al **Anexo 8.**

4.1.1.5. En su caso, constancia de entrega de muestras ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos para evaluar la calidad de los insumos ofertados.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Así mismo se hace del conocimiento que el IMSS se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

4.1.2. Licencias, autorizaciones y permisos.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Copia simple legible de la Licencia Sanitaria del licitante; sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados o el licitante sea fabricante.
- Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento del licitante. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior o ser distribuidor).
- Copia simple legible de la Autorización del Responsable Sanitario del licitante.

4.2. Propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 7** de la presente convocatoria. (Se precisa que bastará con presentar una sola vez el **Anexo 7**, dentro de su proposición).

4.3. Documentación legal-administrativa, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.3.1. Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, conforme al **Anexo 9**, de la presente convocatoria.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, conforme al **Anexo 10**, de la presente convocatoria.

4.3.2. Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el licitante, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado

que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. Conforme al **Anexo 11**, de la presente convocatoria.

4.3.3. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los bienes cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 12** que se adjunta para tal efecto.

4.3.4. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 13** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.3.5. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, de acuerdo con el **Anexo 14** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.3.6. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 15** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.3.7. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IMSS, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y gubernamentar, denominado CompraNet".**

4.3.8. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causál de desechamiento:

a) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 13** de la presente convocatoriaque para tal efecto se adjunta.

b) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, de acuerdo con el **Anexo 14**.

c) Cuando no presente escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público de un tratado de libre comercio, **Anexo 9, Anexo 10 o Anexo 11**.

d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.

e) La falta de presentación de los escritos, documentos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

f) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos conforme al porcentaje establecido en la presente convocatoria, para el primer lugar, **numeral 2.5** de la presente convocatoria.

g) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

h) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica **Anexo 7**, entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el **numeral 4.1**

i) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Medicamentos, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica. (Solamente si el licitante los integra a su proposición)
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que la clave ofertada corresponda a un medicamento genérico o de referencia; cabe precisar que para aquellos medicamentos que no sean intercambiables, no se llevará a cabo dicha verificación: lo anterior con base en lo establecido en el Reglamento de Insumos para la Salud.
- Se verificara que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 1** de la presente convocatoria, asimismo a la vía de administración que establece el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

5.2. Evaluación de la propuesta económica.

La propuesta económica deberá realizarse por el total de la cantidad requerida por clave en la cual desea participar**.** La cotización deberá contener el número de la clave de los bienes ofertados a **14 dígitos** (se precisa que los primeros 12 dígitos de la clave corresponderán a establecidos por Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y los dos últimos son para control interno del IMSS), descripción, presentación, Registro Sanitario, país de origen, nombre y R.F.C. del fabricante, cantidad máxima, precio ofertado, etc. conforme al **Anexo 7** “Proposición TécnicoEconómica”, el cual forma parte de ésta Convocatoria.

Los bienes objeto de ésta Licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales. **(En caso de que alguna propuesta económica indique más de 2 dígitos posteriores al punto decimal, se truncará a los dos primeros)**

En el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su propuesta económica **Anexo 7,** en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar con la documentación requerida en el **numeral 4.3.6** de la presente Convocatoria.

Para las claves agrupadas se deberá ofertar el total de las claves que integran la partida, detallando el precio unitario de cada clave que conforma la partida.

Para las partidas que contienen más de una clave, la OSD será por el importe total de la partida, sin embargo su proposición en sobre cerrado deberá contener también los precios unitarios de cada clave. El total de las claves que conforman la partida se asignarán a la proposición con el importe más bajo por la partida completa, siempre y cuando ésta sea solvente. La asignación se realizará de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en la convocatoria.

Como el licitante ofertara un importe total por la partida completa en la OSD, para determinar los precios unitarios de cada clave que integra la partida al cierre de la OSD se seguirá la siguiente metodología:

a) El importe total por partida ofertado al cierre de la OSD de la propuesta más baja (VOSD) se comparará contra el importe total de la partida de la propuesta del licitante (VAPAP) recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y con ello se determinará el porcentaje de descuento ofertado;
b) Porcentaje de descuento = VOSD/VAPAP-1
c) El descuento ofertado se aplicará por igual en cada uno de los precios unitarios de la proposición recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para cada una de las claves que integran la partida.
d) En caso de abastecimiento simultáneo, esta misma metodología se aplicará a la segunda proposición más baja recibida.

5.3. Adjudicación de contrato.

Una vez que el IMSS haya hecho la evaluación de las proposiciones, incluyendo la evaluación de OSD, el contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudicará a quien presente la proposición y/o OSD cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 16** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal o ante el OIC en el IMSS ubicado Avenida Revolución número 1586, Colonia San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México Distrito Federal.

Así mismo se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

No.	Descripción
Anexo 4	Escrito de interés en participar en la licitación
Anexo 5	Formato para solicitar aclaraciones a la convocatoria
Anexo 6	Modelo de convenio de participación conjunta
Anexo 7	Propuesta Técnico-Económica
Anexo 8	Escrito de respaldo y cumplimiento de las normas.
Anexo 9	Formato en el cual el licitante manifieste cumplir con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP.
Anexo 10	Formato en el cual el licitante manifieste cumplir con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; cuando se trate de bienes de origen nacional.
Anexo 11	Formato en el cual el licitante manifieste cumplir con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público de algún tratado de libre comercio; cuando se trate de bienes de importación.
Anexo 13	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 14	Declaración de integridad
Anexo 15	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 16	Relación de documentos a presentar.
Anexo 17	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 19	Declaración de integridad solicitada por la Comisión Federal de Competencia

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los

documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 17.**

10. NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es de carácter informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo 18.**

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 Y 29,
FRACCION I DE LA LAASSP; 1 Y 3, FRACCIONES I Y IV
DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;
Y 39 FRACCION I, INCISO A, DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 33 y 37 DE LAS POLITICAS BASES
Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

EL REQUERIMIENTO SE INCLUYE EN UN ARCHIVO ANEXO A LA PRESENTE CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.I PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

PARA EL IMSS

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el **anexo I.1.** El Instituto emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

La primera entrega de los bienes será la indicada en la orden de reposición y esta podrá ser hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto.

En el caso de la claves de Metas Medicas el requerimiento se formulará conforme al calendario de las Semanas Nacionales, esta necesidad es independiente el consumo mensual requerido por las Delegaciones/UMAES.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al **numeral III de este anexo**, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el

caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos con programas de entrega).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

ENTES PARTICIPANTES

Los plazos y lugares de entrega de los entes participantes se encuentran detallados en el **anexo I.1**

I.II CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

El licitante podrá ofertar varios registros sanitarios (marcas) para la misma clave, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Para el caso de las claves agrupadas que se indica a continuación, cada licitante deberá ofertar en cada clave agrupada los mismos fabricantes para todas las claves de la agrupación, según el número de fabricantes que se indica en la siguiente tabla:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Máximo de fabricantes a ofertar
1	010	000	2154	00	00	2
1	010	000	4224	00	00	
1	010	000	4242	00	00	
2	010	000	3608	00	00	1
2	010	000	3609	00	00	
2	010	000	3610	00	00	
2	010	000	3627	00	00	
5	010	000	4294	00	00	2
5	010	000	4298	00	00	
5	010	000	4306	00	00	
6	010	000	4356	01	00	3
6	010	000	4358	01	00	

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por los entes participantes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	CONDICIONES DE ENTREGA
	ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA
IMSS	El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	CONDICIONES DE ENTREGA
	ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA
	MEDICAMENTOS: Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.
Las condiciones de entrega de los entes participantes se encuentran detalladas en el **anexo I.2**	

Para las claves 4239 y 5238, el proveedor proporcionara para el grupo de pacientes en entrega domiciliaria SIN COSTO alguno para el Instituto Mexicano del Seguro Social en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

1. Jeringa de 10 a 20 ml. Sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual)
2. Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregara de manera mensual)
3. Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual)
4. Una Hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma. Una toalla Individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos del Instituto en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de recisión del contrato sin responsabilidad del Instituto.

I.II.I CADUCIDAD DE LOS BIENES

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, los bienes que requieren los entes participantes deberán entregar escrito por el que garanticen una caducidad mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso de canje**, en la cual se obliguen entregar los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En el caso del **IMSS**, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de

acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

I.II.II INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

PARA TODAS LOS ENTES PARTICIPANTES

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique las causas que motivan la inclusión del Registro Sanitario, debiendo acompañar la solicitud de los requisitos para su evaluación.

La inclusión de los Registros Sanitarios, se sujeta a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato.

Para el caso del **IMSS**, la solicitud de inclusión del Registro Sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto y en el caso de los entes participantes a través del administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

I.II.III DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE

PARA TODAS LAS ENTES PARTICIPANTES

Para el caso de los bienes sujetos a beneficios adicionales (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de los entes participantes.

Para el IMSS se realizará a través de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado, durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del contrato, el proveedor estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

Los entes participantes solicitarán al proveedor por escrito, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino.

El proveedor entregará los bienes con comprobantes de importe de $0.00 pesos, debiendo cumplir con todas y cada una de las especificaciones y condiciones del procedimiento de contratación.

Tanto el laboratorio como el proveedor, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

PARA EL IMSS

El procedimiento que se realizará será el siguiente:

- El Instituto solicitará los beneficios adicionales, a través del SAI o mediante oficio y de forma trimestral, por lo que el proveedor deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones. En el caso de que la notificación se realice a través del SAI es obligación de los proveedores hacer las consultas y seguimiento a la entrega de la bonificación.
- El Instituto a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que el proveedor tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.
- En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos beneficios como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante el proveedor deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.
- El proveedor se obliga a entregar los beneficios adicionales, en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte del Instituto o se cumpla el vencimiento del plazo.
- En caso de que no se entreguen en tiempo y forma los bienes, el Instituto impondrá penas convencionales a que refiere el numeral **IV.III.I** de este anexo. Para lo cual el proveedor proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos.
- No obstante la aplicación de las penas convencionales por el incumplimiento en tiempo y forma y entrega de nota de crédito, subsiste la obligación por parte del proveedor para la entrega de los beneficios adicionales.

El proveedor entregará en caso de beneficios en especie con comprobantes de importe de $0.00 pesos. A su vez, el Instituto a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe el Instituto, sellará la constancia de recepción para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

El proveedor entregará las remisiones (**Anexo I.3**) a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de los beneficios en especie.

I.III CANJE

PARA TODAS LOS ENTES PARTICIPANTES

Los entes participantes, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales en el **numeral III** del presente anexo.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en los **numerales IV.III** del presente anexo.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, por la Coordinación de Control del Abasto.

I.IV DEVOLUCIÓN

PARA TODAS LOS ENTES PARTICIPANTES

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, los entes participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los entes participantes.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

Los entes participantes podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

II. PAGOS.

PARA EL IMSS

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y UMAE´S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo I.4**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco ____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Para la facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días

naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

LAS CONDICIONES DE PAGO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL **ANEXO I.5**

III. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

PARA TODAS LOS ENTES PARTICIPANTES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

PARA EL IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs

- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

IV. GARANTÍAS, SANCIONES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

IV.I GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por estos, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

IV.II GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA TODAS LOS ENTES PARTICIPANTES

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual deberán ajustarse a los modelos de garantía de cumplimiento que se incluyen como **Anexo I.6.**

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

PARA EL IMSS

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,

D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.

g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

IV.III SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

PARA TODAS LOS ENTES PARTICIPANTES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

PARA EL IMSS

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

IV.III.I PENAS CONVENCIONALES

Los entes participantes de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, incluyendo los beneficios adicionales.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, observando lo señalado en este numeral.

IV.III.II DEDUCTIVAS

PARA TODAS LOS ENTES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.	0.5%	**Supuesto:** Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente. **Determinación** El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. **Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.**
Al vencimiento del plazo de entrega para los descuentos ofertados en especie (bonificaciones)	0.5%	**Supuesto:** Fecha de entrega oportuna + 4 días, el día 5 continúa el incumplimiento parcial o deficiente. **Determinación** El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda. La aplicación de deductiva se calculará en base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos

Causa	Porcentaje	Cálculo
		para la Salud.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.	10% del valor total de los bienes entregados.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

IV.IV RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODAS LOS ENTES PARTICIPANTES

Los entes participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

IV.V TERMINACIÓN ANTICIPADA

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

Los entes participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

V. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DEPENDENCIAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
	NOMBRE	CARGO
IMSS	EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁN LAS DELEGACIONES Y UMAE´S, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS, ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE SEÑALA QUE EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONCENTRADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS.	
LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL **ANEXO I.7**		

VI. REPRESENTANTE TÉCNICO

	REPRESENTANTE TÉCNICO

DEPENDENCIAS	NOMBRE	CARGO
IMSS	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVES DEL OFICIO NO 095524612450/DICBIS/1196 SIGNADO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS SE DESIGNA A LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA PARA LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 ESTUPEFACIENTES.	-JEFE DE ÁREA DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS.
LOS REPRESENTANTES TÉCNICOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL **ANEXO I.7**		

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

LOS FORMATOS DE LOS MODELOS DE CONTRATOS, SE INCLUYEN EN UN ARCHIVO ANEXO A LA PRESENTE CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la Licitación Internacional número _____, y manifesto los siguientes datos:

Conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

SOLICITUD DE ACLARACIONES.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Licitación Pública Internacional Electrónica: _____
Persona física o moral: _____
Nombre del Representante: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria, adjuntando para tal efecto una copia en versión electrónica:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A

QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200___.

"**EL PARTICIPANTE A"**	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

P R O P O S I C I Ó N T E C N I C O - E C O N O M I C A

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. _____[1]_____
FECHA: _____[2]_____ FAB. ([3]). DIST. ([3]). No. DE PREI IMSS: _____[4]_____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____[5]_____ DOMICILIO: _____[6]_____
TEL.: _____[7]_____ FAX: _____[8]_____ R. F. C.:_____ [9]_____CORREO ELECTRÓNICO: _____[10]_____
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([11]) PEQUEÑA ([11]) MEDIANA ([11])

No. Part. **[12]**	*C L A V E (S)* **[13]**					*Descripción* **[14]**	*Presentación* **[15]**			*Clase* **[16]**	*Nombre del Titular del Registro Sanitario* **[17]**	*Número de Registro Sanitario* **[18]**	*Nombre Corto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario* **[19]**	*País de Origen* **[20]**	*Nombre del fabricante* **[21]**	*Cant. Máx* **[22]**	*Precio Ofertado* **[23]**
	Gpo	*Gen.*	*Esp.*	*Dif*	*Var*		*Uni*	*Cant*	*Tipo*								

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

_____[24]_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NÚMERO 7

Numero	Descripcion
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una **X,** si el licitante es fabricante o distribuidor.
4	Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema PREI; en caso de no cantar con el, dejar el espacio en blanco.
5	Indicar el nombre del licitante.
6	Indicar el domicilio fiscal del licitante.
7	Indicar el número telefónico del licitante.
8	Indicar el número de fax del licitante; en caso de no contar con el, dejar el espacio en blanco.
9	Indicar el R.F.C. del licitante.
10	Indicar un correo electrónico del licitante.
11	Marcar con una **X,** si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
12	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 de la convocatoria.
13	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Generico; Esp.- Específico; Dif .- Diferenciador y Var.- Variante
14	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
15	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
16	Indicar si el medicamento, es genérico o de refencia. En caso de que el bien ofertado no corresponda a un medicamento antes referido, deberá dejar en blanco la columna.
17	Indicar el Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo.
18	Indicar el Número del Registro Sanitario que se establece en el mismo.
19	Indicar el nombre corto del Titular del Registro Sanitario y su R.F.C. Por ejemplo: Nombre completo: Hewlett Packard México, S. de R.L. HPM-871101-AE3 Nombre corto: HP HPM871101AE3
20	Indicar el país de origen del bien ofertado.
21	Indicar el Nombre del Fabricante que se establece en el registro sanitario.
22	Indicar la cantidad máxima de bienes que se oferta.
23	Indicar el precio unitario que oferta..
24	Indicar nombre del representante legal del licitante y firma del mismo.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

_____de_____de_____

Licitación Pública: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito _____**(Nombre)**_____, en mi calidad de _____**(representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa)**____ de la empresa ____**(nombre o razón social del fabricante)**___, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente _**(nombre o razón social del licitante)**_ y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en_ **(indicar dirección, municipio y estado)** **,** posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante _**(nombre o razón social del licitante)**_, como se detalla en el siguiente cuadro:

C L A V E (S)					*DESCRIPCIÓN (CORTA)*	*PRESENTACIÓN*			*REGISTRO SANITARIO*	*PAÍS DE ORIGEN*	*CANTIDAD*
GPO	*GEN*	*ESP*	*DF*	*VR*		*UNI*	*CANT*	*PR.*			

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____de _____de_____(1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(6)_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Instructivo de llenado Anexo 9 (NUEVE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

_____de _____de_____(1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____**(8)**_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Instructivo de llenado Anexo Número 10 (DIEZ)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

Instructivo de llenado Anexo 11 (ONCE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente Anexo) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física/Moral), y en términos del numeral 4.3.3. de la Convocatoria a la Licitación Pública número_____ y del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, los bienes propuestos cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables a los mismos.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (CARÁCTER Y NÚMERO).

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.3.4 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud.

- Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PERTENEZCA A LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN)

_____de_____de_____ **(1)**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mí representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

de igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____**(9)**_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
El Anexo 7 deberá indicar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cotización por cada una de las claves que oferte el licitante, cantidad, precio ofertado, etc.	4.1 y 4.2		

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO*
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	3.1 segundo párrafo		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. **Anexo 13**	4.3.4		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: Se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, no encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud y donde se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **Anexo 14**	4.3.5.		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO*
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público de un tratado de libre comercio, **Anexo 9, Anexo 10 o Anexo 11**.	4.3.1. 4.3.2.		
Documento o Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. **Anexo 15.**	4.3.6		
Para aquellos licitantes que participen de manera electrónica, escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IMSS.	4.3.7.		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. **Anexo 6.**	4.3.8		
Manifiesto de Información Reservada y confidencial **Anexo 17**.	9		
Declaración de integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia. **Anexo 19.**			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO*
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. **Lo solicitado en este punto es opcional, es decir en caso de que se requieran para determinadas claves, por consiguiente no se considera como causa de desechamiento.**	1.5		
En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en la que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe. **Anexo 9.**	4.1.1.4		

<table>
<tr><th>DOCUMENTO SOLICITADO</th><th>PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA</th><th>PRESENTADO SI</th><th>NO*</th></tr>
<tr><td>Copia simple de los documentos descritos en el numeral 4.1.1, según corresponda a las claves ofertadas.

Relación de Registros Sanitarios:
<table>
<tr><th>No. Clave</th><th>No. Registro</th><th>Titular del Registro Sanitario</th><th>Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario*</th><th>Solicitud de Prorroga</th><th>Carta bajo Protesta</th></tr>
<tr><td>010 000 0230 00</td><td>75735 SSA</td><td>XXXXX, S.A de C.V</td><td>DD/MM/AAAA</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>010 000 1051 00</td><td>89578 SSA</td><td>XXXXX, S.A de C.V</td><td>DD/MM/AAAA</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
</table>
* En caso de que el Registro Sanitario de la clave ofertada no indique una fecha de vencimiento del mismo, deberá indicar la fecha en que se emitió.</td><td>4.1.1.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Copia simple de los documentos indicados en el numeral 4.1.2, según corresponda.

Indicar la cantidad de los siguientes documentos:
<table>
<tr><th>Cantidad de Licencias Sanitaria</th><th>Cantidad de Avisos de Funcionamiento</th><th>Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario</th></tr>
<tr><td>DOS</td><td>UNO</td><td>DOS</td></tr>
</table></td><td>4.1.2</td><td></td><td></td></tr>
</table>

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 fracción (es) _____ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

ESTA NOTA ES MERAMENTE INFORMATIVA Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa
y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

ESCRITO DE INTEGRIDAD

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):
Para:

_____
[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____
[Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

(a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
(b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguientes cuadros):

(a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;

(b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;
(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso;

a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

_____
(Nombre y Firma)
(Fecha)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate

4. **Área convocante:** La Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos.

5. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

6. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

7. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales para éste procedimiento de contratación se clasifican como bienes de uso terapéutico.

8. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con los entes participantes, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados.

9. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto.

10. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada. Es un número único e irrepetible asignado a cada cuenta bancaria (normalmente de cheques) que garantiza que los recursos enviados a las órdenes de cargo (domiciliación), pago de nómina o a las transferencias electrónicas de fondos INTERBANCARIOS (entre bancos) se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada por el cliente, como destino u origen.

11. **Clase:** La presentación autorizada en el Registro Sanitario y que corresponde a: Referencia antes Innovador, Genérico antes G.I.

12. **Clave:** Identificación numérica asignada a cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, especifico, diferenciador y variante contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

13. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del IMSS responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.

14. **COFEPRIS**: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

15. **COMPRANET**: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx

16. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

17. **Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

18. **DOF:** Diario Oficial de la Federación

19. **Entidad Responsable:** Para la presente Convocatoria el IMSS será el que lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidados.

20. **Escrito libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.

21. **FEUM**: Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

22. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES).

23. **Entes Participantes:** IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), Secretarias de Salud e Institutos (Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, Secretaria de Salud del Estado de Campeche, Servicios de Salud de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de la Salud, Servicios de Salud del Estado de Colima, Servicios de Salud Pública del D.F., Secretaría de Salud del D. F., Servicios de Salud de Durango, Instituto Materno Infantil del Estado de México, Instituto de Salud del Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Edo de México y Municipios, Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Secretaría de Salud del Estado de Morelos, Hospital del Niño Morelense,

Servicios de Salud de Nayarit, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, Servicios de Salud de Sinaloa, Servicios de Salud de Sonora y Salud de Tlaxcala) e Institutos de Alta Especialidad (Hospital de la Mujer, Hospital General de México, Hospital Infantil de México Federico Gómez, Hospital Juárez de México, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Perinatología, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Servicios de Atención Psiquiátrica).

24. **Investigación de mercado**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

25. **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

26. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

27. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

28. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

29. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo para la salud.

30. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

31. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

32. **NOM-072-SSA1-2012:** Norma Oficial Mexicana para etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 2012.

33. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

34. **OIC:** Órgano Interno de Control.

35. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la **reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS,** para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.

36. **OSD:** Ofertas Subsecuentes de Descuentos.- modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

37. **Partida o Concepto de Gasto**: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos (Clasificador por Objeto del Gasto).

38. **PBLS o PBL's o POBALINES**: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones para el IMSS.

39. **PEMEX:** Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado.

40. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

41. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

42. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

43. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

44. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red para el IMSS.

45. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

46. **SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.

47. **SEMAR:** Secretaría de la Marina (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval).

48. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

49. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

50. **SSA:** Secretaria de Salud.

51. **Testigo Social:** Los testigos sociales son las personas físicas o morales que cuentan con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismo que tendrá difusión en la página electrónica de cada dependencia o entidad y en CompraNet.

52. **TLC:** Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Licitación Pública, y sujetas para la compra de bienes.

    TLCAN México, Estados Unidos y Canadá
    TLC México Colombia,
    TLC México – Chile
    TLCUE México y los países miembros de la Unión Europea
    TLC México – Israel
    TLC México – Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
    TLC México - Japón

53. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad.

54. **Unidad Almacenaría o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.